

EDICTO

Nº Edicto: 2178

Carátula: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SAN FORMERIO S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO (c) (Y EJECUCION HIPOTECARIA)

Número de Expediente: Recep.:D-2RO-7424-C2018

1ª Ins.:D-2RO-7424-C9-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/03/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 04/04/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5762

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

Dra. VERONICA I. HERNANDEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería nº Nueve de General Roca, Secretaría Única de la suscripta, hace saber en autos “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SAN FORMERIO S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO Y EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE. Nº D-2RO-7424-C9-18)”, que el martillero público Sr. PEDRO DAVID JUAREZ (TºI-Fº 102) procederá a subastar el inmueble que se designa como **Parcela Siete de la Chacra CERO CERO SEIS que posee una superficie de 16 has., 2 áreas, 48 centiáreas, 8471 mts.2, Designación Catastral: 05.1.N.006.07, inscripto en la MATRICULA 05-16.093. CONDICIONES Y ESTADO DE OCUPACION DEL INMUEBLE:** Del acta de constatación de fecha 25 de septiembre de 2018 agregada en autos se extrae que al inmueble no tiene personas ocupantes y la producción frutícola que ocupa todo el predio presenta un notable estado de abandono. Existen cuadros de plantaciones de manzanos y perales, distintas variedades, partes en monte tradicional y parte en espalderas, los que a simple vista se puede advertir carecen de los cuidados o mantenimientos mínimos necesarios, tales como podas (ya de varios ciclos), desmalezamiento, riego, puntales, alambrados, etc. Incluso parte de las plantaciones han sido afectada por fuego como consecuencia de la falta de desmalezamiento. Además se ha extraído la totalidad de la madera de los álamos que conformaban las cortinas cortavientos. Existen las siguientes construcciones: Una vivienda para personal, a la cual le faltan los techos y algunas puertas; un pequeño galpón para guarda de herramientas al que le falta la puerta y otra pequeña construcción que puede destinarse a la guarda de materiales, todo en regular estado. **BASE DE REMATE: \$ 2.766.584,34.** Si fracasare la venta por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo se reducirá la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). Si no obstante faltaren postores dentro de los quince minutos siguientes, se suspenderá la subasta (art. 580 del C.P.C.). Señal: 10%. Comisión martillero: 3% a cargo del comprador. El saldo deberá

ser depositado en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, diligencia que se realizara en el domicilio que constituirá a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 572-quater y ccdtes. del CPCC. Subasta sujeta a aprobación judicial. Sellado del boleto, trámites y gastos de transferencia dominial a cargo del comprador. Deudas por impuestos: El comprador adquiere los bienes libre de impuestos y gravámenes. Sólo serán a cargo del comprador el impuesto inmobiliario (ART), tasas y servicios de la Municipalidad de General Roca y Servicio de Cánon de Riego que se devenguen con posterioridad a que quede firme la aprobación de la subasta (art. 572 C.P.C.C.) **LUGAR Y FECHA DE REMATE: Calle Tucumán nº 1985 de General Roca, el día 11 de abril de 2019 a las 11,30 horas.** CUIT ACTORA: 30-500001735 - CUIT DEMANDADOS: 30-57259844-2; 20-18218132-4; 20-20934646-6; 20-18218581-8 y 27-20934127-7 - CUIT MARTILLERO: 20-13010669-3. Exhibición del inmueble: previa comunicación con el martillero. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en el sitio web del poder judicial. Consultas al martillero: Tel.. 0298-4425244. Secretaria, General Roca, 27 de marzo de 2019. Fdo. VERONICA HERNANDEZ-Juez